
OBSERVACIONES A PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No. 012 DE 2019
**“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA
POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD
DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO OCHO (08) DE 2019(10:00AM)



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIÓN GINTELCO

gerencia@gintelco.com.co <gerencia@gintelco.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

6 de marzo de 2019, 14:27

Buenas tardes, Cordial Saludo.

Señores

Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia

Asunto: Observaciones a la Invitación Publica 012

GLOBAL INGENIERIA, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION - GINTELCO, identificada con NIT 900932254-8, mediante el presente documento se permite realizar la siguiente observación al pliego de condiciones.

Muchas gracias y feliz día.



Atte. Patricia Zambrera Ramo
Gerente General
Calle 14 # 14-100, Bogotá, D.C.
Tel: (57) 310 401 6211 - E: info@intelco.com.co
www.intelco.com.co

Observacion Gintelco..pdf
307K

Señores

Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia
Ciudad



Asunto: Observaciones a la Invitación Pública 012

GLOBAL INGENIERIA, TELECOMUNICACIONES Y SISTEMATIZACION - GINTELCO, identificada con NIT 900932254-8, mediante el presente documento se permite realizar la siguiente observación al pliego de condiciones indicado en la referencia

En cuanto al literal "CAPACIDAD FINANCIERA" que corresponde a:

Indice de Liquidez => 1.5
Indice de Endeudamiento <= 40%
Capital de Trabajo => \$1,532,155,249

En aras de participación y mayor pluralidad de oferentes amablemente pedimos a la entidad sea modificados los indicadores así:

Indice de Liquidez => 0.85
Indice de Endeudamiento <= 52%
Capital de Trabajo => NO SOLICITAR ESTE INDICADOR ✕

Agradecemos se tenga en cuenta nuestra observación para tener la oportunidad de ofertar nuestros servicios, con la certeza que contamos con la experiencia necesaria para desarrollar este tipo de proyectos.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA JIMENEZ RAMOS.
Asistente administrativa.

Centro Comercial y Cultural Fiducentro
Cra. 12 #15-41 Local 218 D Torre Roja
Pereira, Risaralda
314 325 40 34

www.gintelco.com.co
directorproyectos@gintelco.com.co

Síguenos en:





Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Observaciones UPTC

Campo Arana Alexander <acampo@ert.net.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

6 de marzo de 2019, 17.09

Cordialmente,

Alexander Campo Arana

Coordinador Comercial

Empresa de Reciclaje y Tecnología ERT S.A E.S.P

PBX: 6202026

Fijo: 6202116

Av. 2BN No. 29N-17

www.ert.net.co

Cali - Colombia



*******IMPORTANTE*******
Antes de imprimir este e-mail, piensa en si es realmente necesario: evitarás una emisión de 7 kg. de CO2 al año.
Deberíamos vivir más sencillamente para que otros puedan sencillamente vivir.

ObservacionERT_UPTC.pdf
167K



Santiago de Cali, 6 de marzo de 2019

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA

Ref. Proceso Licitatorio Número INVITACION PUBLICA 012

Respetados señores.

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., de ahora en adelante ERT S.A. E.S.P., se permite remitir observaciones al proceso de Licitación Pública No. 012, cuyo objeto es: "CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "

En atención al asunto le solicitamos al comité de Licitaciones y contratos de la U.P.T.C., se permita cambiar los índices requeridos para el **Proceso Invitación Publica 012**, los cuales se encuentran en

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 40%	No admisible
MENOR O IGUAL 40 %	Admisible

a). Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

c). Capital de trabajo El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Tel: 313 4270260 | info@ert.net.co

Avenida 21 No. 23-47, Edificio Estación del Ferrocarril

2ª planta - Cali - Colombia

www.ert.com.co



Trabaja lo que quieres.

El cambio solicitado se justifica con que estos indicadores son demasiado elevados para las empresas de telecomunicaciones que invirtieron recursos en contratos con el

Estado de muy grande envergadura, los cuales tuvieron repercusión en los estados financieros disminuyendo así este índice.

En ese sentido la solicitud que se eleva a la entidad sirva para cambiar los índices de la siguiente manera

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 0.75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 55%
CAPITAL DE TRABAJO	NO SOLICITAR CAPITAL DE TRABAJO

Los indicadores solicitados son una garantía de efectividad para el desarrollo del objeto contractual requerido.

Cordialmente.

Alexander Campo Amaya
Coordinador comercial
Empresa de Recursos Tecnológicos – ERT S.A. E.S.P.
PBX: 6202020
Fijo: 6202116
Av. 2BN No. 23N-47
www.ert.com.co
Cali - Colombia



Observaciones Proceso 012

7 de marzo de 2018, 11:00

JULIAN ALBERTO MORENO RIAÑO <julian.moreno@mc.net.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co
Cc: valentina.cardenas@mc.net.co

Pereira, 7 de marzo de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA

Ciudad

Asunto observaciones presentadas al Proceso Número INVITACION PUBLICA 012

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es **CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Atentamente

JULIAN ALBERTO MORENO RIAÑO
Coordinador de Licitaciones Públicas
457 5173941062
(57 61 311 27 00 Ext 11185
coyulmoreno@mc.net.co
Avenida 51ra - Ayrcs. # 67-787
Pereira, Riscañá, Colombia



MEDIA
commerce



www.mediacommerce.co

Observaciones Universidad Pedagógica de Colombia_.pdf
398K

Pereira. 7 de marzo de 2018

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA
Ciudad

**Asunto observaciones presentadas al Proceso
Número INVITACION PUBLICA 012**

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Observación 1.

Su entidad establece en el proyecto de pliego lo siguiente:

2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 40%	No admisible
MENOR O IGUAL 40 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 40%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual al 40%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo Total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

OBSERVACIÓN

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A se permite solicitar a su entidad la reducción de los índices financieros, pues no se encuentran acordes a la realidad financiera actual de los operadores de telecomunicaciones del país, en donde la mayoría tienen índices negativos debido a las altas inversiones que se realizan anualmente en tecnología, su entidad ha sido consiente, de hecho, como muestra de lo que manifestamos nos permitimos mostrar los índices financieros solicitados en el acuerdo marco de precios de conectividad, suscrito en años pasados, el mas reciente en el 2016.

Colombia Compra Eficiente

Tabla 4 Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 0.23
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 90%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a -45 %

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

En esta opción cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Esta opción incentiva que el integrante del Proponente plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho Proponente plural

D. Capacidad organizacional

El Proponente debe acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 5 Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a -11%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a -5%

Fuente: Cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

Se evidencia que su entidad, frente al mismo sector de telecomunicaciones en el presente proceso está exigiendo unos índices significativamente superiores a los solicitados en el acuerdo de conectividad de CCE, lo cual dejaría por fuera a la mayoría de los actores que hacemos parte de este sector.

Es importante manifestar a su entidad que a diferencia de los demás sectores de la economía, en el sector de telecomunicaciones las compañías que lo integran, sus índices financieros no son altos, esto no significa que no tengan un buen estado financiero, todo lo contrario, para las compañías del sector, su activo es la renovación de la tecnología así como alcanzar el mayor espacio de cobertura en el territorio nacional, su inversión es considerable, pues es lo que le permite ser competitiva en el mercado.

Un reflejo de lo anteriormente manifestado lo podemos evidenciar en los informes del sector generados por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones <http://colombiatic.mintic.gov.co/602/w3-propertyvalue-715.html>

Ahora bien, para suministrar los servicios de telecomunicaciones para Colombia Compra Eficiente se establece que para determinar los índices financieros se debe tener en cuenta las altas inversiones en equipos y las condiciones de pago de los proveedores activos. Si bien estas adquisiciones se reflejan en los activos fijos o no corrientes, la forma que deben amortizar estas deudas afecta las cuentas por pagar a corto plazo, es decir el pasivo corriente, mayor a 0,3. En cuanto al **Índice de endeudamiento**, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio y la desviación estándar a partir de la información de los proveedores de servicios de conectividad. CCE busca establecer un índice de endeudamiento máximo por lo cual toma el límite superior del intervalo el cual se ubica en el 85%. En cuanto a la **Razón de cobertura de intereses**; se identifica la incidencia de las cuentas de depreciación y amortización debido a la obsolescencia tecnológica producto de la continua innovación y desarrollo de las tecnologías e infraestructura mayor o igual a -5.

En lo que respecta al proceso específico es importante que su entidad este alineado con lo establecido en la normatividad en contratación estatal, sobre todo en los principios que deben regir los requisitos habilitantes. Referente a este tema el artículo 5 de la ley 1150 del 2007 establece que los requisitos deben ser proporcionales, razonables.

Frente a este tema la entidad rectora y reguladora de la contratación estatal en Colombia – Colombia Compra Eficiente ha manifestado a través de sus circulares lo siguiente:

*“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. **Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su***

valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.

El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (subrayado y negrilla fuera del texto)

Así las cosas, no resulta proporcionado y adecuado que su entidad en el presente proceso exija los índices antes indicados, dejando por fuera el 95% de los posibles oferentes que están en el sector de telecomunicaciones y afectando directamente

el principio de selección objetiva establecido en la ley 80 de 1993. Establecer estos índices con estos porcentajes traduce a que se está requiriendo una empresa que prácticamente no haya realizado ningún tipo de inversión en tecnología que es en lo que traduce el valor agregado de las empresas de telecomunicaciones.

Por tal razón solicitamos que los índices sean reducidos al porcentaje establecido en los acuerdos marcos de precios pactados en años anteriores o se reduzcan en los siguientes índices los cuales garantizan económicamente la prestación del servicio a contratar.

1. **INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 0.8** ✓
2. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 50%** ✓
3. **NO SOLICITAR CAPITAL DE TRABAJO** ✓

Es importante recordarle a la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia, que el proveedor actual del servicio es Media Commerce Partners S.A.S., empresa que ha prestado los servicios de manera eficiente y eficaz desde año 2016 y no se ha incurrido en ningún tipo incumplimiento contractual.

Observación 2.

- Se le solicita a la entidad corregir el puntaje asignado para los CREADS, puesto que la suma de los 2 items a evaluar suman 12 Puntos y máximo son 10 puntos.
- Se le solicita a la entidad cambiar el ítem:

“Al proveedor que ofrezca un mayor de números portátiles al solicitado para monitoreo se asignara el máximo puntaje. Al siguiente menor se le restara 5 puntos...”

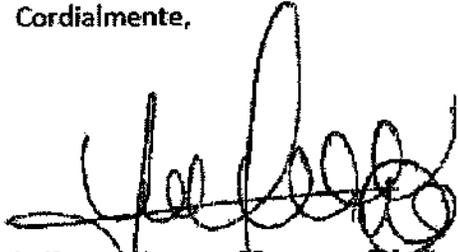
Le solicitamos a la entidad definir un numero máximo de computadores solicitados para acceder a este puntaje.

Esperamos que nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra

compañía si no de muchas otras la cual generaría una mayor competitividad a nivel de precio y servicio.

MEDIA[®]
commerce

Cordialmente,



Julian Alberto Moreno Riaño
Coordinador de Licitaciones Públicas
Email: proyectosestatales@mc.net.co
Telefono: (57 6) 311 27 00
Av 30 de Agosto No. 87-787 Belmonte
Pereira – Risaralda - Colombia



OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 012 DE 2019

Comercial9 | 3NET S.A.S <comercial9@i-3net.com>
 Para: contratacion@uptc.edu.co

7 de marzo de 2019, 17:27

SEÑORES:

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja
 La Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 012 DE 2019

Respetados señores:

Es de nuestro interés participar en el proceso mencionado cuyo objeto es: " Contratar servicio de internet ,wan y las extendida por un año para la sede principal, sedes satélites, facultad de estudios a distancia y sedes seccionales de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia", tenemos unas inquietudes que agradecemos resolver y tener en cuenta,:

1- Favor anexar a las especificaciones técnicas las coordenadas exactas de cada uno de los sitios en los cuales se debe instalar la solución, con el fin de conocer la viabilidad del punto ya que con solo la dirección no es posible determinar la ubicación y de esta manera saber qué tipo de solución se debe ofrecer en cada uno de los sitios.

2-

14.5. Equipos de interconexión

Actualmente la Universidad cuenta con una solución de última milla suministrada por el proveedor de servicios de Telecomunicaciones; con equipos de gama alta en router, firewall, filtrado de contenido y administrador de protocolo. Las propuestas deberán incluir soluciones de última milla iguales o superiores características tecnológicas actualmente instaladas para satisfacer la demanda de tráfico en cada uno de los sitios.

Para la Sede Central, el proveedor deberá incluir en la propuesta para la prestación del servicio con equipos administrador de protocolos (tipo PacketShaper o Allot).

Solicitamos a la Entidad publicar las características técnicas de los equipos, con el fin de conocer las soluciones de última milla con que cuenta la Universidad y de esta manera poder ofrecer equipos iguales o superiores a los que posee cada una de las sedes seccionales, Creadas, museos y la sede central.

3-

17. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar hoja de vida del ingeniero a realizar la instalación, el cual debe estar certificado por el fabricante de los equipos ofrecidos y experiencia en proyectos del objeto de la invitación.

Solicitamos a la entidad que en la experiencia del ingeniero requerida no se pida certificación de fabricantes de los equipos ofrecidos, ya que son diferentes las marcas y características que se deben proveer para soluciones de Fibra óptica, Par Aislado, Radio enlaces, satelitales, por tanto es difícil que un solo ingeniero este certificado en todas las marcas de los equipos que conlleva la solución, con lo cual, al solicitar certificaciones de fabricantes se está condicionando la participación plural de oferentes al proceso. Pedimos a la entidad exigir solamente la experiencia del ingeniero en diferentes proyectos relacionados con el objeto de la invitación.

Atentamente,



Jaime Landínez Murcia

Comercial Gobierno

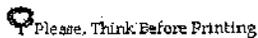
Teléfono: (+57-1) 268 1500 Ext: 1041

Celular: (+57) 3178182918

Dirección: Calle 24D No. 40-77

www.i-3net.com

Bogotá - Colombia



//i3net S.A.S. - COLOMBIA//

Este mensaje es exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quien está dirigido; contiene información estrictamente confidencial y legalmente protegida, cuya divulgación es sancionada por la ley. Si el lector de este mensaje no es a quien está dirigido, ni se trata del empleado o agente responsable de esta información, se le notifica por medio del presente, que su reproducción y distribución, está estrictamente prohibida. Si Usted recibió este comunicado por error, favor de notificarlo inmediatamente al remitente y destruir el mensaje. Todas las opiniones contenidas en este mail son propias del autor del mensaje y no necesariamente coinciden con las de i3net S.A.S. o alguna de sus empresas controladas o controladoras. Este mensaje intencionalmente no contiene acentos.



observación proceso de conectividad

TELEFONICA SOCIAL <telefonica.social1@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

8 de marzo de 2019, 9:01

Respetados Srs.

Telefónica Social envía observaciones del proceso de conectividad.

Atentamente

DARIO FDO MENDEZ V.

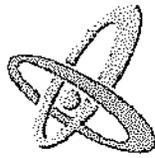
Gerente de Proyectos

TELEFONICA SOCIAL S.A E.S.P

Tel: (4)7820458 - 3135430098

Cra 6 # 79-250 bodega 5 el campanario

 **Observacion BAME.pdf**
59K



Viernes, 8 de marzo de 2019

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA
BOYACA**

**REFERENCIA: Observaciones al pliego de condiciones emitidos con
ocasión proceso número invitación pública 012**

Respetados sr;

TELEFONICA SOCIAL S.A. E.S.P identificada con NIT 900021889-5, mediante el presente documento se permite realizar la siguiente observación al pliego de condiciones indicado en la referencia:

1. Capacidad financiera:

- Índice de Liquidez deberá ser mayor a 1,5
- Índice de Endeudamiento menor del 40%
- Capital de trabajo debe ser mayor al presupuesto oficial

Muy respetuosamente, Telefónica Social se permite enviar solicitud a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA para disminuir los índices financieros solicitados, esto con el fin de participar en el proceso convocado, argumentando que los índices solicitados no están proporcionales a las empresas con mayor inversión en recursos tecnológicos, esto debido a las grandes inversiones en el año inmediatamente anterior.

La disminución de los anteriores indicadores no pone en riesgo la ejecución del objeto a contratar, por el contrario aumenta la pluralidad de oferentes logrando un beneficio sustancial en cuanto a precio para la Universidad.

Es por este motivo que solicitamos a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA tener en cuenta los siguientes indicadores:

- Índice de Liquidez deberá ser mayor a 0,5
- Índice de Endeudamiento menor del 55%
- Capital de trabajo NO solicitar este indicador

Cordialmente

DARIO FERNANDO MENDEZ VALLEJO



Coordinador de Proyectos
TELEFONICA SOCIAL S.A E.S.P
Tel: (4)7820458 - 3135430098
Cra 6 # 79-250 bodega 5 el campanario



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA N° 012 DE 2019 - UPTC

ALVARO PEREZ GUTIERREZ <alvaro.perez@nextelco.com.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

8 de marzo de 2019, 9:56

Buenos días:

Adjunto envío las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso en Mención.

Agradezco su amable atención y quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

Cordialmente



NEXTELCO S.A.

Alvaro Perez Gutierrez
Ejecutivo Cuenta
Nextelco S.A
Carrera 59 B Bis 128 B - 52 Bogotá / Colombia
Movil: +(57) 315-694 36 54 / 319 - 202 18 43
PBX : +(57) (1) 746.93 00 EXT. 162
Línea: 018005185204
e-mail. alvaro.perez@nextelco.com.co
Web Page. www.nextelco.com.co

OBSERVACIONES UPTC.pdf
179K



Bogotá, marzo 8 de 2019

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

RECTORIA

COMITE DE LICITACIONES Y CONTRATOS

contratacion@uptc.edu.co

Tunja – Boyacá.

Apreciados Señores:

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL NEXTELCO S.A., interesada en el proceso: Invitación Publica N° 012 de 2019, cuyo objeto es: "Contratar Servicio de Internet, Wan y Lan extendida por un año para a sede principal, sedes satélites, facultad de estudios a distancia y sedes seccionales de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA", presenta a Ustedes las siguientes observaciones las cuales esperamos sean tenidas en cuenta y así poder participar de dicho proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA:

La Universidad solicita:

- c) Capital de Trabajo mas del 100% del Presupuesto Oficial.
- d) Patrimonio mas del 100% del Presupuesto Oficial.

Gentilmente solicitamos sea aceptado:

- c) Capital de Trabajo más del 45% del Presupuesto Oficial.
- d) Patrimonio más del 60% del Presupuesto Oficial.

14.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS

14.12 Ancho de Banda por Demanda

Por favor aclarar que porcentaje de ampliación del ancho de banda y que tiempos serán solicitados en el contrato para saber el costo que el operador debe asumir por ejemplo subir un 10 % de ancho de banda por un mes.

14.13 Servicios de Valor Agregado

¿El sistema de prevención de intrusos en tráfico ipv4 puede estar integrado en el firewall que se está solicitado en el contrato?

14.13. Servicios de Valor Agregado

Definir cuáles son los fabricantes conocidos de UTM para el cliente ya que nosotros contamos con las siguientes fabricantes.

- Endian
- Pfsense
- Cisco
- Fortinet
- Paloalto
- Thunder
- Netgate
- Huawei

¿Los sistemas TrafficShaper se pueden usar sistemas opensource?



14.3.3. Canal de Internet

¿Los canales de Internet pueden usar otras tecnologías en redes de acceso diferentes a fibra óptica como por ejemplo radio microondas?

Agradecemos la gentil atención a estas observaciones y en espera de que sean acogidas por la Universidad y así poder participar del proceso.

Cordialmente,



NEXTELCO S.A.

Alvaro Perez Gutierrez
Ejecutivo Cuenta
Nextelco S.A
Carrera 59 B Bis # 128 B - 52 Bogotá / Colombia
Móvil: +(57) 315-694 36 54 / 319 - 202 18 43
PBX: +(57) (1) 746 93 00 EXT. 162
Línea: 018005185204
e-mail. alvaro.perez@nextelco.com.co
Web Page. www.nextelco.com.co



OBSERVACION LP No 012 DE 2019

8 de marzo de 2019, 10:12

Karen Tatiana Arandia Casallas <karen.arandia@s3.com.co>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Diana Carolina Villamizar Bohorquez <diana.villamizar@s3.com.co>

Bogotá, 08 de marzo de 2019

Señores:

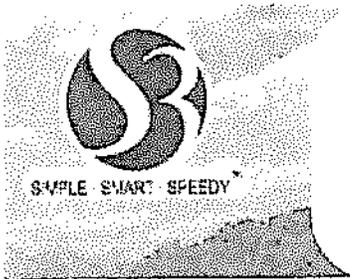
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Contratacion@uptc.edu.co

Cordial saludo,

De manera atenta y dentro del término establecido por su entidad, remito para validación observaciones al proyecto al de condiciones publicado dentro del proceso de Licitación Pública No 012 de 2019.

Cordialmente,



Karen Tatiana Arandia Casallas

Profesional licitaciones 1

Karen.arandia@s3.com.co

Pbx.6510051 Ext.2090

S3 Simple Smart Speedy S.A.S.

Cra 49a # 86 - 40 Bogotá - Colombia.

www.s3.com.co

OBSERVACIONES UPTC.pdf
7123K



SIMPLE · SMART · SPEEDY®

Bogotá, 07 de marzo de 2019

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Avenida Central del Norte 39-115

contratacion@uptc.edu.co

Tunja, Boyacá

Referencia: Invitación Pública 012 de 2019

Objeto: Contratar servicio de internet, WAN y LAN extendida por un año para la sede principal, sedes satélites, facultad de estudios a distancia y sedes seccionales de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.

Asunto: Observaciones al proceso de la referencia en proyecto de pliegos

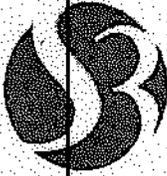
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR BOHORQUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.394.391 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal suplente de la Compañía **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S**, Sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT número 830.120.215-2, por medio del presente escrito y dentro del término dispuesto por su entidad, presento observaciones al pliego de condiciones del asunto, en los siguientes términos:

I. OBSERVACIONES

PRIMERA. RESPECTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO :

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones, relacionado con el cronograma del proceso y los tiempos del informe de evaluación:

Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACION:	El día martes veintiséis (26) de marzo de 2019, En la Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
OBSERVACIONES AL INFORME DE	Hasta el día miércoles veintisiete (27) de Marzo de 2019,



SIMPLE · SMART · SPEEDY®

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	hasta las 11:30 a.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co . Los documentos que se regularan en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN	El día viernes veintinueve (29) de Marzo de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop
EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día viernes veintinueve (29) de Marzo de 2019. En Página web: www.uptc.edu.co y portal Secop

En donde se indica que hay un plazo de un (1) día para realizar observaciones al informe de evaluación, pero no se comprende el alcance que se permite para la realización de observaciones, toda vez que por el poco espacio de tiempo que se encuentra establecido, hace suponer que solo es para que los proponentes presenten réplicas o aclaraciones a los resultados obtenidos por la oferta presentada acompañado de la subsanación de documentos, pero no es claro si la entidad permitirá revisar las ofertas de los proponentes contrincantes, como dando traslado a los oferentes para que puedan hacer observaciones o réplicas a los resultados obtenidos por otros proponentes, con el fin sano de que pueda ofrecer mayor transparencia en el proceso, por lo que al respecto se solicita a la entidad aclare el alcance real de lo que permite sea presentado como observaciones al informe de evaluación de tal forma que si permite que se revisen las ofertas contrincantes, sea descrito, por esa razón, el procedimiento que puede realizarse para cumplir con ese objetivo y ampliar el plazo para realizar dichas revisiones y observaciones.

SEGUNDA. RESPECTO DEL ALCANCE DE LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

Notas:

- **En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o aporten al contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 13.1, específicamente en lo que respecta al no rechazo de una propuesta por la ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente, nos permitimos solicitar a la Universidad aclarar qué requisitos o documentos entregados de manera inicial con la oferta son permitidos subsanar, toda vez que si un proponente no hace entrega de algún documento que otorgue puntaje u omite algún ítem que lo asigne, de conformidad con el esquema de asignación de puntos establecido en el pliego de



SIMPLE - SMART - SPEEDY®

condiciones, y lo hace en la etapa de subsanación, generaría un desequilibrio a la participación equitativa de presentación de ofertas, ya que el informe de evaluación incluye los resultados de asignación de puntaje y sobre esos resultados, quienes incurran en algún tipo de omisión en ese sentido, tendrían una gran ventaja en su oferta, por lo que en consecuencia se solicita a la entidad aclare si se permite o no subsanar documentos o parte de los mismos que asignan puntajes, o en su defecto establezca de manea formal, en los documentos del proceso, que no permitirá subsanar aspectos o documentos de esa naturaleza, para con ello la participación sea equitativa y ecuánime entre todos los proponentes.

TERCERA. RESPECTO DE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

17. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

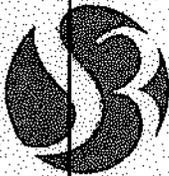
El oferente deberá acreditar hoja de vida del ingeniero a realizar la instalación, el cual debe estar certificado por el fabricante de los equipos ofrecidos y experiencia en proyectos del objeto de la invitación.

En numeral 17 del proyecto del pliego de condiciones se determina que el oferente deberá acreditar una hoja de vida de un ingeniero que se encuentre certificado por el fabricante de los equipos ofrecidos y experiencia en proyectos del objeto de la invitación, requisito que genera confusión, por cuanto no es claro si se evalúa la experiencia del proponente o la de un ingeniero en particular, por lo que al respecto se solicita a la entidad aclare si va a realizar la valoración de la experiencia del proponente a través de los contratos o certificaciones que aporte como empresa o en su defecto indique si la experiencia del proponente será calificada sobre la base de la experiencia de los profesionales que conformarán su equipo de trabajo (aunque los mismos no se solicitan en el documento Pliego de Condiciones).

CUARTA. RESPECTO DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.

17.1. ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE:

El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2013, cuyo objeto sea el SERVICIO DE INTERNET, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación.



SIMPLE · SMART · SPEEDY®

Las certificaciones o las Facturas, o acts de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)

En el mismo numeral de experiencia del oferente se determina que el mismo deberá allegar con su oferta copia de contratos junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura, ejecutados por el oferente como contratista, cuyo objeto sea el servicio de internet, sin embargo no es claro si es procedente acreditar la experiencia del proponente con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos, o si por el contrario deben aportarse solo los contratos con acta de liquidación. De igual forma, no es claro si el objeto de dichos contratos sólo puede ser servicio de internet o si por el contrario, se aceptan contratos cuyo objeto sea servicios de telecomunicaciones, conectividad y/o anexos.

Por lo anterior, se solicita a la entidad aclarar ¿si es posible acreditar la experiencia exigida solo con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades contratantes, que cumplan con el lleno de los requisitos citados y si el objeto de los contratos a certificar, puede ser servicios de telecomunicaciones o de conectividad, sin que se limite estrictamente a servicios de internet?

QUINTA. RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

NOTA 1: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y actas de liquidación respectivas expedidas por las empresas contratantes de los contratos suscritos y ejecutados.

NOTA 2: En los casos de presentación de ofertas parciales, éste requerimiento se evaluará de manera proporcional, al presupuesto parcial de los ítems a los que se presenta.

En las notas que especifican los términos de valoración de la experiencia del proponente, se determina que se deberá elaborar un cuadro en donde se estipulen las condiciones en que se prestaron los servicios, sin embargo no se indica qué campos debe contener el mismo, quien debe firmarlo y si la información allí contenida se puede soportar con una certificación emitida por el contratante.



SIMPLE · SMART · SPEEDY[®]

SEXTA. RESPECTO DE LOS CANALES PARA INTERCONEXIÓN DE DATOS

14.3.1. Canales de interconexión para DATOS – Sedes Seccionales.

Los Canales deben ser MPLS o METRO ETHERNET

- Todos los canales deben ser con reuso 1:1
- Estos canales ~~deben~~ no deben compartir ningún medio de conexión en la última milla (Fibra óptica, equipamiento) con otros servicios.
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad (A especificar en la visita técnica).
- Los canales deben permitir la integración de voz (VoIP), video (streaming – Videoconferencia) y servicios de datos.

Dentro de la descripción de las conexiones respectivas incluir:

Si bien es cierto, en el pliego de condiciones se determina que en la visita técnica se especificarían los requerimiento de la Universidad respecto de los QoS, se solicita de manera respetuosa, se indique por este medio y a través de la publicación en el pliego de condiciones definitivo, cuál es la distribución de QoS.

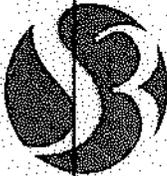
SÉPTIMA. RESPECTO DEL REQUERIMIENTO DE REDUNDANCIA EN LA CONEXIÓN BACKBONE DEL PROVEEDOR A LOS NAPS

Las propuestas deben incluir:

- Las conexiones de Internet en la Sede Central y Sedes Seccionales deberán ser simétricas y con Nivel de Reuso 1:1 (full Duplex).
- Interconexión con NAP Colombia directa y máximo 3 saltos para llegar al backbone de Internet.
- Descripción de la conectividad del servicio de Internet y explicación Interconexión Internacional (Salidas continentales, medios, tecnologías, POPs, etc)
- Descripción de la redundancia en la conexión del backbone del proveedor a los NAP'S

Se solicita amablemente a la Universidad elimine el requerimiento de redundancia en la conexión del backbone, por cuanto no es necesario contar con dicha conexión, debido a que existen otros canales que permiten dar continuidad al servicio a través de interconexión con los diferentes operados a nivel nacional; requerimiento que además de no ser necesario para la correcta prestación del servicio vulnera el principio de pluralidad de oferentes.

11



SIMPLE · SMART · SPEEDY®

OCTAVA. RESPECTO DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA IPV6.

El proveedor debe garantizar la convivencia de IPV4 e IPV6 dentro de su red y deberá acreditar experiencia en soluciones sobre Implementación, configuración y Servicios en Protocolo IPV6 y Multicast.

Se solicita a la Universidad, aclare cuál es el mecanismo idóneo para la acreditación de experiencia en soluciones y servicios en Protocolo IPV6 y Multicast y si es posible el oferente auto certifique dicha experiencia.

NOVENA. RESPECTO DE LAS CONEXIONES MÓVILES

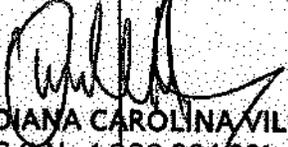
14.3.5. Conexiones Móviles

El proponente deberá suministrar por lo menos 10 conexiones móviles de acceso a Internet con tecnología 4G o superior, con conexión a nivel nacional, capacidad de descarga ilimitada y capacidad de streaming.

El proponente deberá especificar el medio de conexión móvil, con sus respectivas características de conexión.

Se solicita respetuosamente a la Universidad, indicar la capacidad del plan de datos solicitado ya que para la elaboración del modelo económico es indispensable conocer dicho dato.

De igual forma, se solicita a la Universidad elimine el requerimiento de contar con cobertura nacional a través de tecnología 4G o superior, por cuanto dicha condición depende exclusivamente de la infraestructura que tengan los proveedores móviles en las diferentes ciudades o municipios, en donde se vaya a usar el servicio.


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR BOHORQUEZ
C.C No 1.090.394/391 de Cúcuta
Representante Legal Suplente
S3 Simple Smart Speedy S.A.S

4



Invitación Pública 012 de 2019 - Remisión Observaciones al Proyecto de Pliego de condicione

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

8 de marzo de 2019, 13:35

Para: AMANDA GARCIA <avillamil2@gmail.com>, ricardo.bernal@uptc.edu.co, Jorge.sarmiento02@uptc.edu.co, yudy.rojas01@uptc.edu.co, jesus.cifuentes@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co, Ricardo Santamaria <ricardo.santamaria@uptc.edu.co>, orlando.medina@uptc.edu.co

Tunja, Ocho (08) de marzo de 2018

Señores:

COMITÉ TÉCNICO INV. PUBLICA 012 DE 2019
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RICARDO SANTAMARIA AVECEDO

ricardo.santamaria@uptc.edu.co

ORLANDO MEDINA CASTRO

orlando.medina@uptc.edu.co

Referencia: Invitación Pública 012 de 2019

Asunto: Remisión Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento se está llevando a cabo procedimiento de Invitación Pública 007 de 2019, la cual tiene por objeto "CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y dentro del cronograma establecido en dicho procedimiento, se han recibido OBSERVACIONES al PLIEGO DE CONDICIONES Definitivo, las cuales le (s) son remitidas por intermedio del correo electrónico a efecto de que se manifiesten sobre las de su competencia. Así mismo deberán enviar dicha respuesta, a más tardar el día lunes once (11) de Marzo de los corrientes, antes de las 3:00 pm por este medio y radicadas en la secretaria del Departamento de Contratación de la Uptc.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Cordialmente,

(Original Firmado)
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nota: Debe tenerse en cuenta cada respuesta debe señalarse al observante y señalarse en su respuesta si la misma se acepta o no, justificando las razones del caso

Anexo: Observaciones proyecto de Pliego

Las Observaciones se envían vía email y también con copia a todos los copia integrantes comité de Licitaciones al correo electrónico:

Dr. Ricardo Antonio Bernal Camargo / Dirección Jurídica - ricardo.bernal@uptc.edu.co

Dra. Jorge Andrés Sarmiento Rojas / Dirección Planeación - jorge.sarmiento02@uptc.edu.co

Dra. Alberto Lemos Valencia / VAF - administrativa.0@hotmail.com

Dra. Amanda Villamil Echeverría / Dirección Control Interno - avillamil2@gmail.com

Dichas Observaciones fueron enviadas al correo electrónico ricardo.santamaria@uptc.edu.co

orlando.medina@uptc.edu.co

OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO INV 12 DE 2019.pdf
662K

Tunja, Ocho (08) de marzo de 2018

Señores:

COMITÉ TÉCNICO INV. PÚBLICA 012 DE 2019
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RICARDO SANTAMARIA AVECEDO

ricardo.santamaria@uptc.edu.co

ORLANDO MEDINA CASTRO

orlando.medina@uptc.edu.co

Referencia: Invitación Pública 012 de 2019

Asunto: Remisión Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento se está llevando a cabo procedimiento de Invitación Pública 007 de 2019, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"** y dentro del cronograma establecido en dicho procedimiento, se han recibido **OBSERVACIONES al PLIEGO DE CONDICIONES Definitivo**, las cuales le (s) son remitidas por intermedio del correo electrónico a efecto de que se manifiesten sobre las de su competencia. Así mismo deberán enviar dicha respuesta, **a más tardar el día lunes once (11) de Marzo de los corrientes, antes de las 3:00 pm** por este medio y radicadas en la secretaria del Departamento de Contratación de la Uptc.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Cordialmente,



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Nota. Debe tenerse en cuenta cada respuesta debe señalarse el observante y señalarse en su respuesta si la misma se acepta o no, justificando las razones del caso

Anexo: Observaciones proyecto de Pliego

Las Observaciones se envían vía email y también con copia a todos los copia integrantes comité de Licitaciones al correo electrónico:
Dr. Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Dirección Jurídica - ricardo.bernal@uptc.edu.co
Dra. Jorge Andrés Sarmiento Rojas / Dirección Planeación - jorge.sarmiento02@uptc.edu.co
Dra. Alberto Lemos Valencia / VAF - administrativa@hotmail.com
Dra. Amanda Villamil Echeverría / Dirección Control Interno - avillamil2@gmail.com

Dichas Observaciones fueron enviadas al correo electrónico ricardo.santamaria@uptc.edu.co
orlando.medina@uptc.edu.co

11/03/19
9:40 am
a folio

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No. 012 DE 2019
**“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA
POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD
DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
MARZO DE 2019



Observaciones al proceso INVITACION PUBLICA 012

JULIAN ALBERTO MORENO RIAÑO <julian.moreno@mc.net.co>
Para: contratacion@uptc.edu.co

8 de marzo de 2019, 14:44

Pereira. 8 de marzo de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA

Ciudad

Asunto observaciones presentadas al Proceso Número INVITACION PUBLICA 012

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es **CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

JULIAN ALBERTO MORENO RIAÑO
Coordinador de Licitaciones Públicas
+57 3177841002
(57) 61 311 27 09 Ext: 11105
jmoreno@postales@mc.net.co
Avenida Rincón de Aguila # 67-74
Pereira, Risca alta, Colombia



Observaciones Universidad Pedagogica de Colombia__2.pdf
183K

Pereira. 8 de marzo de 2018

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA
Ciudad

**Asunto observaciones presentadas al Proceso
Número INVITACION PUBLICA 012**

MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. mediante el presente se permite realizar observaciones al pliego de condiciones cuyo objeto es **CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Observaciones

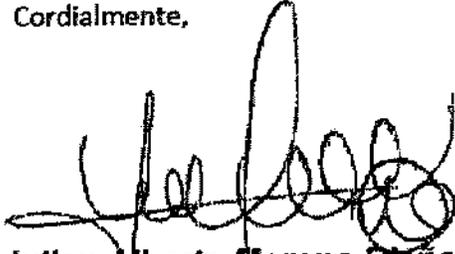
- Solicitamos nos indiquen como se manejaría el descuento sobre un determinado canal, ya que el valor a presentar el global y no se indica en el pliego como se manejaría.
- La entidad indica que en los meses de vacaciones para la Universidad, se debe tener en cuenta que la capacidad debe ser del 50% de la inicial, haciendo referencia a que se ponga atención a la facturación. ¿Esto significa que en éstos meses la facturación va a ser igual, por el 50% del valor mensual de venta?
- La entidad indica que existe la posibilidad de incrementar la capacidad SIN costo alguno para la Universidad. Solicitamos a la entidad establecer un límite máximo de crecimiento y cantidad de veces que lo pueden solicitar, ya que es un riesgo que puede generar pérdidas para el proveedor de servicios.
- Solicitamos a la entidad restringir el ancho de banda ilimitado en los modems 4G, puesto que comercialmente no existe esta capacidad.

Le solicitamos a la entidad definir un numero máximo de computadores solicitados para acceder a este puntaje.

Esperamos que nuestra solicitud sea sometida a discusión dentro de su comité de contratación y sea aprobada con el fin no solo de la participación de nuestra

compañía si no de muchas otras la cual generaría una mayor competitividad a nivel de precio y servicio.

Cordialmente,



Julian Alberto Moreno Riaño
Coordinador de Licitaciones Públicas
Email: proyectosestatales@mc.net.co
Telefono: (57 6) 311 27 00
Av 30 de Agosto No. 87-787 Belmonte
Pereira – Risaralda - Colombia